

que ameno fuierdes presentacion suplicandolos
fuierdes seruidos de demandaros examinar y
hallandolos haviel y suficiente daron licencia y fa-
cultad para servir enales quier Escrivania publicas
del Torgado y Governacion de la dicha, orde-
nes, para que tuvierdes nombramiento o recudi-
miento de parte legitima, y licencia nuestra, o co-
mo la nuestra merced fuere; Notamos fuierdes exa-
minados y aprobados para todos los lugares de su
Jurisdiccion y distrito atendiendo vuestra suficien-
cia y habilidad fuimos por bien dardos licencia
y facultad como por esta nuestra Carta o damos
y concedemos, para que en su virtud podais servir
y servir enales quier Escrivania Publicas del
dicho Torgado y Governacion de todas las Ciu-
dades, Villas, y lugares de la Jurisdiccion de la di-
cha, ordenes de Santiago, Calatrava, Alcamara,
y Montesa, para que tuvierdes nombramiento
o recudimiento de parte legitima que pueda a-
mendaros dicha Escrivania o nombraros para
que las sirvais, con la calidad que antes que
las entrareis a servir, habeis de tener precisa obli-
gacion de embiar al dho nuestro Consejo el nom-
bramiento o recudimiento que en vos se hiciere
de las tales Escrivania, y testimonio de su precio
y valor con un traslado autentico de esta nue-

de

